



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/007/2025

Ciudad de México a 17 de octubre de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

ACUSE

ALBAQUI SA DE CV
R.F.C.: ALB151204245
Correo electrónico: albaquiclientes@hotmail.com
Teléfono: 5525838893
PRESENTE

Recibo notificación de adjudicación original
JAME SUAREZ GARCIA
17/OCT/2025

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CAMPUZANO DE LLANO

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "**Sexta Compra Emergente Consolidada de**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten mark]



Salud
Secretaría de Salud



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/007/2025

Medicamentos, Bienes Terapéuticos, Material de Curación, Auxiliares de Diagnóstico y Textiles”, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$1,614,162.00 (**Un millón seiscientos catorce mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.**). No aplica IVA

Monto máximo \$4,034,184.00 (**Cuatro millones treinta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.**). No aplica IVA

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta al 31 de diciembre de 2026.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/007/2025

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.



1
J

J



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/007/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE CONFORMIDAD

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN JOSÉ SUAREZ GARCIA
Papel número: ESC. 77, del vol. 2, 021 año 2025

LUIS CAMPUZANO DE LLANO
ALBAQUI SA DE CV

LIC. JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF
ELABORÓ

C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES



Proveedor	ALBAQUI SA DE CV
-----------	------------------

Clave	INSTITUTO	MÍNIMA	MÁXIMA
010.000.1761.01	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	635	1,588
	IMSS BIENESTAR	1,166	2,914
	ISSSTE	182	454



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE QUÍMICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% asignado	Precio verificación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM036/073/2025	
						Montto Mínimo	Montto Máximo
010.000.1761.01	MERCAPTOPURINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Mercaptopurina 50 mg. Envase con 25 tabletas.	30%	\$ 814.00	1,983	4,956	\$ 1,614,162.00	\$ 4,034,184.00
TOTAL						\$ 1,614,162.00	

Handwritten signature

Handwritten signature

03

11

№ п/п	№ документа	Дата документа	№ документа	Дата документа	№ документа	Дата документа	№ документа	Дата документа
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								
46								
47								
48								
49								
50								
51								
52								
53								
54								
55								
56								
57								
58								
59								
60								
61								
62								
63								
64								
65								
66								
67								
68								
69								
70								
71								
72								
73								
74								
75								
76								
77								
78								
79								
80								
81								
82								
83								
84								
85								
86								
87								
88								
89								
90								
91								
92								
93								
94								
95								
96								
97								
98								
99								
100								



ES PRIMER TESTIMONIO

QUE CONTIENE: PODER GENERAL.-----

ESC. 77,401

VOL. 2,021

AÑO. 2025



LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE

NOTARIA PÚBLICA
NÚM. 106
ESTADO DE MÉXICO

ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO.-----

VOLUMEN NÚMERO DOS MIL VEINTIUNO.-----

FOLIO NÚMERO DEL CIENTO CUARENTA Y CINCO AL CIENTO CUARENTA Y SEIS.-----

-----EXP: 0510/25/07 ERM/LGL*-----

ACTO: PODER GENERAL.-----

OTORGANTE: "ALBAQUI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor **LUIS CAMPUZANO DE LLANO**, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad.-----

----- **EN LA CIUDAD DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO**, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil veinticinco, **YO**, el **LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE**, Notario Interino de la Notaria Pública número ciento seis del Estado de México, de la cual es Notario Titular el **LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL**, hago constar:-----

----- Que ante mí comparece el señor **LUIS CAMPUZANO DE LLANO** en representación de la sociedad denominada **"ALBAQUI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a fin de otorgar un **PODER GENERAL**, en favor del señor **JAIME SUAREZ GARZA**, en los términos de las cláusulas siguientes, previa:-----

----- **PROTESTA DE LEY:**-----

----- El suscrito Notario en los términos de la Ley del Notariado del Estado de México apercibe al compareciente de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad por lo que protesta formalmente conducirse con verdad en las manifestaciones y declaraciones que hará constar en el presente instrumento.-----

----- **C L A U S U L A S**-----

----- **PRIMERA.** **"ALBAQUI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representado como ha quedado escrito, otorga en favor del señor **JAIME SUAREZ GARZA**; un **PODER GENERAL**, quien gozara de las facultades siguientes:-----

----- **A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo siete punto setecientos setenta y uno y el artículo siete punto ochocientos seis, del Código Civil del Estado de México, y sus correlativos del Código Civil Federal y de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. --

----- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

----- a) Para intentar y desistir en toda clase de procedimientos, de la acción o de la instancia según proceda, inclusive en los juicios de amparo.-----

----- b) Para transigir.-----

----- c) Para comprometer en árbitros y para pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley.-----

----- d) Para absolver y articular posiciones.-----

----- e) Para recusar y someterse a una jurisdicción distinta a la del domicilio de la mandante. --

----- f) Para ofrecer y rendir pruebas, así como para objetar las del contrario.-----

----- g) Para promover toda clase de incidentes, interponer toda clase de recursos y desistir de los mismos, aun en el juicio de amparo.-----

----- h) Para representar a la poderdante en las diligencias de remates, hacer posturas, pujas y mejoras, así como para pedir adjudicación de bienes.-----

----- i) Para recibir pagos.-----

COTEJADO

--- j) Para presentar denuncias y querellas en materia penal, o desistirse de ellas cuando lo permita la ley, así como para otorgar perdones y coadyuvar con el Ministerio Público.-----

--- **B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del párrafo segundo del citado artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil del Estado de México y sus correlativos del Código Civil Federal y del Código Civil de los Estados de la República Mexicana donde se ejercite el mandato. -----

---- De manera enunciativa, mas no limitativa la facultad mencionada en el inciso anterior, el apoderado podrá realizar cualquier trámite relativo al Registro Federal de Contribuyentes, la obtención de la Firma Electrónica Avanzada; se otorga la facultad para hacer la declaración del Impuesto sobre la Renta por enajenación, pudiendo firmar y presentar de todo tipo de declaraciones, el cumplimiento de todo tipo de obligaciones fiscales, así como la elaboración de consultas y peticiones a las autoridades hacendarias federales y locales y la suscripción de recursos administrativos de cualquier tipo, que deriven de las resoluciones emitidas por las autoridades hacendarias locales y federales y de los juicios contenciosos administrativos ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, los Tribunales de lo Contencioso Administrativo y/o cualquier tribunal análogo, así como para interponer Recursos de Inconformidad, Revocación y el juicio de amparo ante las autoridades Federales correspondientes, y en general cualquier trámite relacionado con las contribuciones y sus accesorios ante las autoridades federales y locales, quedando facultado al apoderado para comparecer en nombre y representación de la sociedad mandante, ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o cualquier otra autoridad fiscal, ya sea local y/o federal; así como para representar a la poderdante ante todo tipo de autoridades o dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, Delegacional y Local en el caso de la Ciudad de México.-----

---- **C.- Poder para representar a la sociedad poderdante en cualquier tipo de LICITACIÓN O CONCURSO**, relacionada con el objeto de la sociedad, que sea convocado por el Gobierno Federal, Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y demás Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, Organismos Públicos o Privados e Instituciones Financieras; firmar las proposiciones u ofertas, participar en los actos de apertura de proposiciones, de ofertas, tanto técnicas como económicas y de fallo, firmar las cartas de garantía, fianza, así como las actas correspondientes, la recepción y firma de asignaciones, firma de pedidos o contratos y/o cartas de intento y resolver cualquier asunto relacionado con la limitación, la adjudicación, firma de pedido, y la (s) cobranza (s) relacionado (s) con tal (es) limitación (es) o concurso (s), así como para que asista a las subastas inversas.-----

---- El apoderado nombrado ejercitara las facultades a que aluden los incisos anteriores, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, locales o federales y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federal y autoridades del trabajo, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento del presente poder.-----

---- **SEGUNDA.-** El apoderado tendrá un plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento para ejercitar las facultades consignadas en el mismo. -----

---- **TERCERA.-** El presente poder lo otorga la sociedad mandante con el carácter de **REVOCABLE** sin la facultad de otorgar poderes ni la sustitución de mandatario, y obliga al apoderado a la rendición de cuentas por el ejercicio del mismo. -----



LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE

NOTARIA PÚBLICA
NÚM. 106
ESTADO DE MÉXICO

-----**CUARTA.**----- Manifiesta el compareciente que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada, y del apoderado son los siguientes:-----

----- **"ALBAQUI" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es **"ALB151204245"** (A, L, B, uno, cinco, uno, dos, cero, cuatro, dos, cuatro, cinco);-----

----- **JAIME SUAREZ GARZA** es **"SUGJ7112024Z1"** (S, U, G, J, siete, uno, uno, dos, cero, dos, cuatro, Z, uno);-----

----- Lo que me acredita con las Cédulas de identificación fiscal, documentos que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**.-----

----- **QUINTA.**----- Todos los derechos y honorarios que se devenguen con motivo del acto que se formaliza en el presente instrumento, serán a cargo de la sociedad denominada **"ALBAQUI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.-----

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

---- Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, cumplir con los requisitos legales que le son aplicables a efecto de elaborar los instrumentos públicos notariales requeridos, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios.--

---- Asimismo le informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad.-----

-----**PERSONALIDAD**-----

---- El señor **LUIS CAMPUZANO DE LLANO**, me acredita su personalidad como Administrador Único de **"ALBAQUI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el primer testimonio de la escritura pública número ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta y cuatro, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguero, notario público número ciento veintiuno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número "553243" (cinco, cinco, tres, dos, cuatro, tres), el once de octubre del dos mil veintitrés, mismo que en copia fotostática debidamente cotejada con su original, agrego al apéndice del presente instrumento bajo la letra **"B"**.-----

---- Declara el compareciente bajo protesta de decir verdad, que las facultades con que comparece son suficientes para el otorgamiento del presente instrumento, mismas que constan como fueron descritas, que no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.-----

-----**GENERALES**-----

---- Mexicano por nacimiento e hijo de padres Mexicanos; originario del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, lugar donde nació el día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, empresario, casado, con domicilio en Cerrada Porvenir, lote cincuenta y dos, interior BD uno, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, código postal "09790" (cero nueve mil setecientos noventa); Clave Única de Registro de Población CURP es "CALL691223HDFMLS03" (C, A, L, L, seis, nueve, uno, dos, dos, tres, H, D, F, M, L, S, cero, tres), y se identifica con Credencial para Votar con clave de elector "CMLLS69122309H300"

COTEJADO

(C, M, L, L, L, S, seis, nueve, uno, dos, dos, tres, cero, nueve, H, tres, cero, cero), expedida por el Instituto Nacional Electoral, en donde aparece una fotografia que coincide con su persona. --

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

--- I.- Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo siete punto setecientos setenta y uno, del código civil vigente para el Estado de México, lo transcribo a continuación:--

--- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

--- En los poderes para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

--- En los poderes generales, para ejercitar actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

--- Cuando se quisiera limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades del apoderado, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

Los Notarios insertarán este Articulo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----

--- II.- Que el compareciente en mi concepto tiene capacidad legal, pues no me consta nada en contrario, mismo que se identifica con el documento que se agrega al apéndice de esta escritura bajo la letra "C" del cual verifiqué que la fotografia contenida en dicho documento corresponde con su media filiación.-----

--- III.- Que me identifiqué ante el compareciente plenamente como notario del Estado de México. -----

--- IV.- Que advertí al compareciente de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante notario. -----

--- V.- Que tuve a la vista los originales de los documentos citados en esta escritura.-----

--- VI.- Que le hice saber al otorgante el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento el cual le leí íntegramente, le expliqué el valor y consecuencias legales de su contenido, se mostró conforme con él y lo firman el día de su fecha, mismo momento en que lo

AUTORIZO DE INMEDIATO.- DOY FE.-----

Una firma.- **LUIS CAMPUZANO DE LLANO.- LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.**- Firma.- El Sello de Autorizar.- DOY FE. -----

Es **PRIMER TESTIMONIO**, primero en su orden, va en dos fojas debidamente cotejadas y corregidas, que se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil veinticinco, en favor del señor **JAIME SUAREZ GARZA**, a titulo de **APODERADO**. - DOY FE. -----

de

[Handwritten signature]



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ALB151204245
Registro Federal de Contribuyentes

ALBAQUI
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 16020342759
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO A 05 DE MAYO DE 2025



ALB151204245

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ALB151204245
Denominación/Razón Social:	ALBAQUI
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	ALBAQUI
Fecha inicio de operaciones:	04 DE DICIEMBRE DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	04 DE DICIEMBRE DE 2015

Datos del domicilio registrado

Código Postal:09790	Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Nombre de Vialidad: PORVENIR	Número Exterior: LT 52
Número Interior:BD 1	Nombre de la Colonia: SAN LORENZO TEZONCO
Nombre de la Localidad: IZTAPALAPA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: IZTAPALAPA
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: PORVENIR
Y Calle: SALTO DEL AGUA	

Actividades Económicas:



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcoSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	50	01/01/2024	
2	Comercio al por mayor de ropa	20	01/01/2024	
2	Comercio al por mayor de otros productos textiles	20	13/05/2024	
3	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	10	01/05/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	01/01/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	01/01/2024	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	01/01/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al período que corresponda.	01/01/2024	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2024	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	01/01/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/05/05|ALB151204245|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 Sello Digital: dzW4J4Q+rkwjRjmqnuEZsTC6VUmtqoa76d7prfKoB0k6B2EIVltpMh+yNt1KN6YnZHJGmSYz80y8VrYDBslJY15
 yNaFq9pp682flP4Y8RbDxupqQ3heMNRGEIEUfXqANmDh70fP4XySltL8DOjUzk0HnZexJUVWk7dJAnqGM=



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SUGJ7112024Z1
Registro Federal de Contribuyentes

JAIME SUAREZ GARZA
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14080461880
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
HUIXQUILUCAN , MEXICO A 22 DE ENERO DE 2024



SUGJ7112024Z1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: SUGJ7112024Z1
CURP: SUGJ711202HNLRRM06
Nombre (s): JAIME
Primer Apellido: SUAREZ
Segundo Apellido: GARZA
Fecha inicio de operaciones: 01 DE MAYO DE 1996
Estatus en el padrón: REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado: 01 DE JULIO DE 2007
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 52779
Nombre de Vialidad: FLORES
Número Interior: DEPTO. 1302
Nombre de la Localidad: NAUCALPAN DE JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO
Tipo de Vialidad: CALLE
Número Exterior: 36, TORRE D
Nombre de la Colonia: LOMAS COUNTRY CLUB
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: HUIXQUILUCAN
Entre Calle: DENTRO DE LA ENRAMADA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CERRADA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	29/06/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/07/2007	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/07/2007	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/01/22|SUGJ7112024Z1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Sello Digital: DrqR83YVdkESRBR/IB9yc98pHJmIW0j5shahYr6iYRGfBgh2D6D1uADx2Fw3eUhnX/9iW9qI71WPOIYKVQAY8pc
ct1x3eL12Hei1QgLSQTBxsPhBFA9QVP0p/hQqnv9SUIIIPOYou5zwF1BLD6tqnLW/9yJNt9HnWjSGmWT8=



